

## CERTIFICADO N° 9

El Secretario Municipal (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 2° de fecha 13 de diciembre de 2016, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar que en el mes de diciembre del año 2016, se celebren las tres sesiones ordinarias el 2°, 3° y 4° martes del mes a las 9 horas. Para el resto del período alcaldicio se mantendrá las fechas fijadas en la sesión de instalación, esto es, 1°, 2° y 3° martes a las 9:00 hrs. Este acuerdo se realiza en razón de que no se celebró la primera sesión ordinaria de diciembre que correspondía al primer martes del mes. Dicho día se celebró la sesión de instalación de concejo que no corresponde a una sesión ordinaria. De esta manera se cumple con el artículo 88 de la ley 18.695 que obliga a celebrar 3 sesiones ordinarias en el mes.

En Santa Cruz, a 13 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



**CARLOS ROJAS CONTRERAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

CC.:  
- Archivo (1)  
-----/